



Empresa Portuaria San Antonio

RESUMEN LICITACIÓN:  
*“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
OPERACIONALES, ADMINISTRACIÓN Y  
EXPLOTACIÓN DE  
ESTACIONAMIENTOS EN LOS  
RECINTOS E INSTALACIONES DE LA  
EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO”*

## Contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>2</b>
<b>2. Objetivos de la licitación</b>	<b>3</b>
3.1. Objetivo general	3
3.2. Objetivos específicos - Servicios a Contratar	3
<b>3. Requerimientos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)</b>	<b>4</b>
<b>REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>5</b>
<b>3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN</b>	<b>8</b>
3.1 Calendario	8
<b>4.- PLAZO</b>	<b>9</b>

## 1. Introducción

La Empresa Portuaria San Antonio, en adelante indistintamente EPSA y/o la Empresa es una empresa autónoma del Estado, creada por la Ley N°19.542 sobre Modernización del Sector Portuario en diciembre de 1997, cuyo objeto es la administración, conservación y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria del puerto de San Antonio.

En su rol de administración y desarrollo de la actividad marítimo-portuaria, EPSA ha implementado el sector denominado PLISA (Plataforma Logística Internacional Puerto San Antonio) en donde se realizan operaciones ligadas a la logística terrestre para la recepción y despacho de carga hacia/desde los Terminales Portuarios, y la implementación de un área en el sector Alto de San Antonio para la regulación de frecuencias (o dosificación de envíos) de la carga que debe llegar a puerto. Además, están bajo la administración de EPSA el Paseo Bellamar, playa de pescadores "Caleta Pacheco Altamirano", el Paseo Borde Costero Norte (o Paseo BCN en adelante), el cual se proyecta hasta las instalaciones de la Ex Pesquera Camanchaca, en el sector norte de San Antonio, en donde se encuentra ubicado su Edificio Corporativo.

Con la finalidad de generar las condiciones óptimas de operación y servicios para las áreas de EPSA, se genera este proceso de licitación cuyo objetivo primario es seleccionar un Operador para que ejecute la explotación de servicios establecidos en el "Reglamento de Servicios de EPSA" y otros que en el presente documento se describirán. Por otra parte, este operador realizará, por su cuenta y riesgo, las actividades operativas y generará la gestión, el resguardo y el apoyo a las operaciones en las vialidades y áreas de apoyo EPSA. El objeto general de esta Licitación corresponde a la contratación de un operador, en adelante, Prestador del Servicio, Partner Estratégico o Facility Services, que permita gestionar y operativizar en las instalaciones de EPSA mediante soluciones integrales para una operación de calidad. El Prestador del Servicio debe dar cumplimiento total y permanente de las medidas de seguridad, salud ocupacional y de medio ambiente, por lo que se requiere mantener un experto en prevención de riesgos a tiempo completo que lleve todo el sistema de gestión de la empresa, asegurando la implementación y seguimiento de las actividades encomendadas en el Reglamento Especial de Empresas Contratistas y todo lo exigido por Ley N°16.744 sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, Ley N°20.123 de Subcontratación, Ley N°19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente y sus decretos asociados.

## 2. Objetivos de la licitación

### 3.1. Objetivo general

El objetivo principal de la licitación es la contratación de una empresa que desarrolle la operación y regulación de flujos de carga de entrada y salida al puerto, al regulador de Flujo Alto San Antonio Tránsito (ASAT) y la administración y explotación de estacionamientos de las áreas bajo administración de EPSA.

### 3.2. Objetivos específicos - Servicios a Contratar

A modo de resumen, se describen los siguientes objetivos específicos, que se encuentran desarrollados con nivel de detalle en los Términos de Referencia de la presente licitación:

***i. Provisión de Personal y recursos logísticos para las Operaciones en PLISA.***

Adicional a las tareas de supervisión, prevención y dirección del contrato, se trata del personal y equipos requeridos para llevar a cabo las tareas de registro de ingresos y salidas, gestión de movilidad, enrolamiento, cobros de las tarifas descritas en el Reglamento de los Servicios del Nodo Logístico de EPSA y gestión de vialidades para casos de congestión.

***ii. Provisión de Personal y Recursos logísticos para las Operaciones en ASAT.***

Adicional a las tareas de supervisión, prevención y dirección del contrato, se trata del personal y equipos requeridos para llevar a cabo la gestión de movilidad y tareas de apoyo vía citofonía. Además, temporalmente, las tareas de registro de ingresos y salidas.

***iii. Servicio de Habilitación de Vías.***

El Contratista proveerá de un equipo grúa para el despeje de vías en caso de accidentes o *panne* de vehículos. Las características del equipo se describen en los Términos de Referencia de la presente licitación.

**iv. Concesión de la Explotación de Estacionamientos.**

El Contratista se hará cargo de la explotación de estacionamientos en el Paseo Bellamar (sur y norte), junto con los estacionamientos del Paseo Borde Costero Norte (hitos 1 y 2) bajo un modelo de concesión, a cambio de un monto no menor a lo definido en los Términos de Referencia de la presente licitación.

### 3. Requerimientos de Seguridad, salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA)

La Seguridad y Salud Ocupacional de los colaboradores, empresas contratistas, subcontratistas y visitas en general, es de vital importancia para EPSA; así como también la protección y cuidado del medio ambiente, flora y fauna que nos rodea.

El contratista deberá comprender que ningún trabajo justifica la exposición a un riesgo innecesario, debiendo garantizar en todo momento y sin distinción alguna, el cumplimiento de las medidas de seguridad, salud ocupacional, respeto por el medio ambiente y entorno de trabajo, siendo causal de amonestación y/o despido su incumplimiento.

El Contratista deberá velar por cumplimiento total de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, la protección del medio ambiente y el entorno de trabajo en que se desempeña, siendo su obligación notificar en forma inmediata al Coordinador Técnico y Departamento de SSOMA de EPSA cualquier situación que se presente o afecte esta materia.

Formará parte integrante de su contrato, el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la **Ley N°16.744** sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; sus **Decretos complementarios**, así como también; el Reglamento especial para empresas contratistas, normado por la Ley N°20.123.

#### ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1.- MANDANTE: Empresa Portuaria San Antonio

Rut: 61.960.100-9

## REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

### 2.1.- REQUISITOS TECNICOS

Para ejecutar el estudio se requieren empresas nacionales o extranjeras con agencia en Chile o consorcio de ellas, con una experiencia deseable de diez (10) años en la provisión de servicios tecnológicos en áreas logísticas con flujo de camiones.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración simple suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que declare que adquirió las bases para la empresa Oferente indicando la razón social, Rut de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

### 2.2 Restricciones a la Participación del Proceso Licitatorio

- a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, los oferentes que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA, ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.
- b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.
- c) Los ex – directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

- d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex – gerentes, ex – subgerentes y ex – colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.
- e) Los ex – asesores del Directorio de EPSA y los oferentes en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

## **2.3 CONDICIONES DEL CONSORCIO**

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí o con empresas consultoras extranjeras con agencia en Chile, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en los numerales 2.1 y 2.2 de las presentes Bases.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de dos (2) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

### **2.3.1 Legalización documentos empresas extranjeras con Agencia en Chile**

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio con otras empresas se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente: los documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad, cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

- Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de que emana el documento o instrumento.

(Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)

- Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.
- Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción de la empresa extranjera con agencia en Chile de acuerdo con la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos sesenta (60) días corridos, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

### **2.3.2 Declaración Especial de Consorcio – Formulario T-5**

Se adjunta Formulario T-5: Declaración Especial de Consorcio.

Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.

Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.

El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.

En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.

### 3 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

#### 3.1 Calendario

El siguiente cuadro muestra las fechas, horas y lugares de los eventos centrales de la Licitación:

<b>Evento</b>	<b>Fechas año 2023</b>
Publicación Llamado a Licitación	<b>24 de agosto</b>
Venta de bases	<b>Desde el 28 de agosto y hasta el 1 de septiembre</b>
Reunión Informativa – visita a terreno	<b>12:00 horas del 4 de septiembre</b>
Recepción de Consultas	<b>6 de septiembre</b>
Respuesta Consultas	<b>8 de septiembre</b>
Recepción de Ofertas Sobres N°1 y N°2	<b>12:00 horas del 15 de septiembre</b>
Apertura de Sobre N°1 Antecedentes Administrativos - Oferta Técnica	<b>12:00 horas del 20 de septiembre</b>
Apertura Sobre N°2 Oferta Económica	<b>22 de septiembre</b>
Adjudicación	<b>28-29 de septiembre</b>

A continuación, se detalla esquemáticamente el procedimiento a seguir, hasta la adjudicación:

- a. Invitación a participar
- b. Proceso de Consultas y Respuestas.
- c. Recepción de Ofertas Técnicas y Económicas
- d. Apertura de Ofertas Técnicas y Evaluación de Antecedentes.
- e. Apertura Oferta Económica.
- f. Informe al Directorio.
- g. Adjudicación.
- h. Formalización del Contrato.

#### **4.- PLAZO**

El plazo del servicio será de 36 meses corridos, contados desde la fecha indicada en el acta de inicio del servicio.